

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGON

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo de un año, número 159, de pesetas 7.317'50, expedido por la Sucursal de este Banco en Segorbe (Castellón), el 23 de Octubre de 1934, a favor de don Manuel Bolumar Royo, para responder al Ilustrísimo Ayuntamiento de Segorbe, como contratista de las obras del cuartel de la Guardia civil, por subasta del 11 de Octubre de 1934, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de este Banco, se hace público por primera vez, por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Boletín Oficial» de la provincia de Castellón y «Heraldo de Castellón», y si no se presentase reclamación dentro de los indicados plazos, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, con anotación del primero, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.—Por el Secretario, J. Lillo.

X—385

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Don Antonio Viñas González, accidentalmente Juez de Primera Instancia o Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Verdine Corbacho, hijo de Fermín y de Francisca, de 28 años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, provincia de Córdoba, de profesión jornalero, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales se desconocen, y en el caso de ser ha-

bido le ponga a mi disposición participándolo por telégrafo.

Dado en Almodóvar del Campo, a 30 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Germán Gómez.—El Juez, Antonio Viñas.

JO—2.035

MIALDEA GARCIA, Manuel; natural de Madrid, de 22 años, hijo de Rafael y Concepción, de estado soltero, de profesión bronquista, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 1 de 1937 por fusto, digo hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. Foraster.—El Juez, Juan Pastor.

JO—2.039

GARCIA FIGUERAS, Pablo; natural de Valdemoro (Getafe), Madrid, de 17 a 18 años, hijo de Pablo y Dolores, de estado soltero, de profesión escribiente, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 4 de 1927 por furto, digo hurtos, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. Foraster.—El Juez, Juan Pastor Mengual.

JO—2.040

Los familiares más cercanos del interfecto Cruz Monleón Ruiz, de unos 45 años, natural de Arrones (Navarra), teniendo dos hermanos llamados Faustino y Antonio que residen en aquel pueblo, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 414 de 1936, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que en derecho proceda.

Barcelona, primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. Foraster.—El Juez de Instrucción, Juan Pastor.

JO—2.041

RUIZ LAHOZ, Antonio; natural de Llombay, hijo de Vicente y de Josefa, de estado casado, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Llombay, Avenida de la Libertad, número cinco, procesado por auxilio a la rebelión, sumario número seis de mil novecientos treinta y siete, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet (Valencia), para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se decreta.

Carlet, treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—2.042

LAHOZ LLORENS, Enrique; natural de Llombay, hijo de José y de Purificación, de estado soltero, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Llombay, Avenida de la Libertad, número diez, procesado por auxilio a la rebelión, sumario número seis de mil novecientos treinta y siete, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet (Valencia), para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se decreta.

Carlet treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—2.043

Don Manuel Aragonés Ucaña, Juez de Instrucción del partido de Castellón de la Plana.

Por el presente y conforme a lo acordado en el sumario 952 del año actual, seguido sobre amenazas de muerte proferidas al parecer en 21 de Septiembre actual en la taberna de Rosa Peris Pitarch, sita en la calle de Melilla en Villarreal por el gitano Ricardo Giménez García, que casó un revolver y lo dejó sobre el mostrador de la taberna, recogió un gitano, pariente de aquél, llamado José María Guimenez, que lo entregó, se cita y llama a dicho gitano para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de serle recibida declaración en el sumario aludido, citándose por el presente a tal gitano, que se encuentra en paradero ignorado, con el apercibimiento de que, si no comparece en el plazo dicho, le parará el perjuicio legal consiguiente.

Dado en Castellón de la Plana, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Se-

cretario (ilegible).—El Juez, Manuel Aragonés.

JO—2.044

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal a Amelia o Amalia Arroyo, viuda del interfecto Francisco Arcas Navarro, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, notificándole a la vez que el doce del actual se entregaron en depósito provisional a Isidro Arcas Navarro, hermano de Francisco, la cartera con las 737 pesetas con setenta céntimos en metálico y documentos que contenía y el baúl con los efectos y comestibles que fueron ocupados al Francisco Arcas, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 54 del año actual instruyo, por muerte del citado Francisco y lesiones a Vicente Gallego y otros, a consecuencia del vuelco de una camioneta en que viajaba la noche del 27 de Agosto último, en término municipal de esta villa.

Dado en Ocaña, a 30 de Septiembre de 1937.—El Juez, Emiliano Bermúdez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—e.060

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez ejerciente de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye, con el número 21 del corriente año, por lesiones a David Martzano Dembilio, ocasionadas en esta población, sobre las once y media de la mañana del día 18 de Junio último, al pasarle un tractor por encima del pie izquierdo, por la presente se cita al dueño de dicho tractor, así como a la persona que lo condujera, a fin de que, toda vez se desconoce quienes sean, así como su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nules, a 25 de Septiembre de 1937.—El Secretario en funciones, M. Bernabeu.

JO—2.061

REQUISITORIAS

Rupérez Castillo, Simona, y Quirós Torres, Josefa de; de 23 años de edad, la primera, soltera, vendedora, natural de Castelnou del Seana (Lé-

rida), vecina últimamente de Monóvar, con domicilio en las Cuevas (Casa de Pepico), hija de Urbano y de Felipa; y la segunda es de 20 años de edad, soltera, sin profesión ni domicilio; hija de José y de María, natural de Don Benito (Badajoz), y cuyos domicilios actuales se desconocen, procesadas en el sumario número 3 de 1937, segundo sobre Murto en el Juzgado de Instrucción de Onteniente, comparecerán en el término de diez días en dicho Juzgado de Instrucción, a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en la pieza de situación de dicho sumario, por auto de esta fecha, en atención a concurrir la tercera de las circunstancias del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Onteniente, a 19 de Agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2.062

Delgado Moreno, Francisco; de 17 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Andrés y Rafaela, natural y vecino de Castro del Río (Córdoba), cuya residencia actual y paradero se desconoce, procesado en el sumario número 10 de 1937, seguido en el Juzgado de Instrucción de Onteniente, por el delito de hurtos, comparecerá, en el término de diez días, en dicho Juzgado de Instrucción a constituirse en prisión, por haberlo así acordado por auto dictado en el día de hoy en la pieza de situación de dicho sumario, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Onteniente, a 2 de Octubre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2.063

Don Antonio Ineba Forriol, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en sumario que instruyo con el número 70-1937, sobre muerte casual, se cita, llama y emplaza a Vicente Martínez Tortosa, chofer, y a Manuela García, esposa del anterior, vecinos de Tetuán de las Victorias, habitantes en Libertad, 34, y cuyos paraderos actuales se desconocen, para que, en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se

le ofrece al primero el procedimiento de este sumario.

Dado en Requena, a 29 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2.064

EDICTOS

Don Tomás García Dasí, Juez de Instrucción del Juzgado número 3, constituido en Tribunal de subsistencias.

Hago saber: Que en el juicio oral celebrado sobre alteración del precio del jabón de tocador, contra Bárbara Machançoses Alfonso y Bárbara Alfonso Ribes, han sido condenadas éstas a la pena de multa de mil pesetas cada una, sufriendo, caso de no satisfacerla, un mes de privación de libertad cada inculpada.

Valencia, 30 de Septiembre de 1937.—El Juez, Tomás García.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2.065

Don Tomás García Dasí, Juez de Instrucción del Juzgado número 3, constituido en Tribunal de subsistencias.

Hago saber: Que en el juicio oral celebrado por alteración de precio de patatas y negativa a expenderías, contra Francisco Mocholi Minguet y Vicente Arce Olmos, domiciliados en esta ciudad, carrera de Melilla, traste 7, número 110, bajo, y carrera de San Luis, traste 9, número 32, bajo, respectivamente; el primero, labrador y el segundo industrial, han sido condenados cada uno a la multa de 1.500 pesetas, que han satisfecho, remitiéndose tal cantidad para gastos de guerra al Ministerio de Defensa Nacional.

Valencia, 30 de Septiembre de 1937.—El Juez, Tomás García.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2.066

Don Tomás García Dasí, Juez de Instrucción del Juzgado número 3, constituido en Tribunal de subsistencias.

Hago saber: Que en el juicio oral celebrado por alteración del precio del aceite contra Celestino Taberner Sendra, domiciliado en esta ciudad, calle de Alboraya, número 6, piso bajo, y de profesión comerciante, ha sido condenado a la pena de seis meses de privación de libertad y multa de cinco mil pesetas, sufriendo otros seis meses de prisión si no la hace efectiva.

Valencia, 30 de Septiembre de 1937.—El Juez, Tomás García.—El Secretario (ilegible).

JO—2.067

Imp. F. Domenech, S. A., Mar, 29.—Tel. 12.420.—Valencia.—Int. por el Ministerio de Industria.—O. N. de Mayo 1937.